

JUICIO DE DON EMILIO ROMERO CONTRA DON ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

INFORMACIONES. 13/04/1972. Páginas: 1. Párrafos: 7.

TRIBUNALES

MADRID, 13. (INFORMACIONES.)—A puerta cerrada se inició ayer el juicio promovido como consecuencia de la querella por supuestas injurias interpuesta por don Emilio Romero Gómez, director del diario «Pueblo», contra don Antonio García-Trevijano, apoderado de la sociedad Madrid, Diario de la Noche.

Se celebra el juicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid. Previamente, hace aproximadamente un mes, hubo el correspondiente acto de conciliación ante el Juzgado Municipal, entre las partes. Este acto de conciliación finalizó sin avenencia.

Como abogado defensor del señor García-Trevijano actuó don José María Stampa Braun, catedrático de Derecho Penal, y como letrado acusador particular, en nombre de ¿te Emilio Romero, don Ricardo Fernández de la Torre.

Los hechos que motivan el juicio ocurrieron el pasado día 9 de febrero. El señor García-Trevijano, en su calidad de apoderado de Madrid. Diario de la Noche, S.A., convocó una rueda de Prensa sobre los problemas de la suspensión del diario «Madrid», y negociaciones existentes para su próxima reaparición.

En el curso de esta rueda de Prensa fue Interrogado en relación con determinados artículos aparecidos en «Pueblo», que se titulaban «Tirando de la manta» y «Fuera máscaras». El señor García-Trevijano, al responder hizo determinados comentarios que molestaron al periodista de «Pueblo» presente en ¿a conferencia de Prensa, don Julio Camarero. El señor García-Trevijano, sin embargo, en aquel mismo momento dio explicaciones al señor Camarero y dijo que sus palabras no pretendían injuriar a nadie.

En el acto de conciliación previo a la querella —que fue público—, la representación de don Emilio Romero solicitaba la rectificación pública de las frases y conceptos pronunciados por el señor García-Trevijano en su rueda de Prensa, y además una indemnización de 200 millones de pesetas, si bien se declaraba la expresa renuncia a tal indemnización en favor de la Institución de Huérfanos de Periodistas.

El señor García-Trevijano respondió entonces que no rectificaría puesto que no creía que sus palabras constituyesen delito alguno. Pero que estaba dispuesto a indemnizar a don Emilio Romero con 200 pesetas, porque entendía que una sola de sus frases podía tener un sentido humorístico que podría haber molestado al señor Romero.

El juicio fue fijado en principio para el pasado día 4, pero fue suspendido por incomparecencia del señor García-Trevijano. y se fijó fecha definitiva para hoy. El hecho de que se celebre ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, supone que la pena solicitada para el señor García-Trevijano, por la parte acusadora, no excede de seis meses de arresto.

Entre el señor García-Trevijano y don Emilio Romero se cruzaron nuevos petos de conciliación, que finalizaron todos sin avenencia, para querellarse mutuamente por supuestas injurias y supuestas calumnias. Este es el primer juicio entre ambos